

MEMORANDO

PARA: MARCELA ROCIO MÁRQUEZ ARENAS
Secretaria General UAERMV- Contratos

DE: JOSÉ FERNANDO FRANCO BUITRAGO
Supervisor del contrato.

ASUNTO: Remisión Acta N° 01 de inicio de contrato de compraventa 391 de 2019.

Cordial saludo:


De manera atenta y con relación al asunto me permito enviar acta de inicio del contrato 391 "Adquisición de elementos para la atención de emergencias como: dotación de botiquines, camillas, inmovilizadores, estaciones lavajos portátiles y compra, mantenimiento y recarga de extintores para las Sedes y frentes de obra de la UAERMV".


Así como la delegación de Supervisión del contrato para ser archivados en la respectiva Carpeta y para fines pertinentes.



JOSÉ FERNANDO FRANCO BUITRAGO
Supervisor del contrato

Anexo: Nueve (09) folios

Elaboró: Astrid Veloza – Contratista GASA 

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL</small>	ACTA DE INICIO DE CONTRATO	
	CÓDIGO: GCON-FM-003	VERSIÓN: 06
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2019	

ACTA N. 01 DE INICIO CONTRATO DE COMPRA VENTA

CONTRATO N. °: 391 **DE:** 27 de mayo de 2019.

OBJETO DEL CONTRATO: "Adquisición de elementos para la atención de emergencias como: dotación de botiquines, camillas, inmovilizadores, estaciones lavajos portátiles y compra, mantenimiento y recarga de extintores para las Sedes y frentes de obra de la UAERMV"

TIPO DE CONTRATACIÓN: Compra venta

PLAZO DE EJECUCIÓN: 8 meses.

FECHA DE INICIACIÓN: 06 de junio de 2019.

FECHA DE TERMINACIÓN: 05 de febrero de 2020.

VALOR DEL CONTRATO: Veintidós millones trescientos noventa y siete mil treinta y cuatro pesos (\$22,397,034)

CDP N. °: 528 **DE:** 23 de abril de 2019

CRP N. °: 523 **DE:** 29 de mayo de 2019

CONTRATISTA: PRODUCTOS DE SEGURIDAD S.A. (PRODESEG)

NIT: 8690.051.688-5

INTERVENTOR(A): No aplica

NIT: No aplica


SUPERVISOR(A): JOSE FERNANDO FRANCO BUITRAGO

C.C.: 1.094.883.661

En la ciudad de Bogotá D.C.; a los 06 días del mes de junio de 2019, se reunieron: EDGAR DANIEL SAAVEDRA CORONADO - **PRODUCTOS DE SEGURIDAD S.A. (PRODESEG)**, Contratista, **JOSE FERNANDO FRANCO BUITRAGO**, Supervisor de la **UAERMV**; con el fin de dar inicio al contrato anteriormente citado.

Se deja constancia que el Supervisor revisó y aprobó todos los documentos exigibles al Contratista y/o Interventor, para la firma de este documento, de acuerdo a la propuesta y a los términos de referencia o pliegos de condiciones o el contrato. Los documentos exigibles al Contratista, aprobados por el Supervisor(a) son los que se enuncian a continuación:

1. Ficha técnica – Tabla espinal para emergencias.
2. Ficha técnica – Compra de Extintor.
3. Ficha técnica – Recarga de Extintor
4. Ficha técnica – Mantenimiento de Extintor
5. Ficha técnica – Morral botiquín tipo A.
6. Orden de compra.
7. C.D.R.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MAYORÍA Luzmila Alarcón Vélez Gobernadora</p>	ACTA DE INICIO DE CONTRATO	
	CÓDIGO: GCON-FM-003	VERSIÓN: 06
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2019	

8. C.R.P.

El presente Contrato No. 391-2019 no requiere amparo de pólizas:

AMPARO	N.º POLIZA	VALOR	VIGENCIA	COMPANIA ASEGURADORA
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

-En caso, que sobren filas deben eliminarse-

En consecuencia, se procede a la iniciación del Contrato de compra venta **391 de 2019**, el cual debe concluir el día 05 de febrero de 2020.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los 06 días del mes de junio de 2019.

PROYDESEGA
(Firma)
NIT 860051688-5
 EDGAR DANIEL SAAVEDRA CORONADO
Contratista

(Firma)

 JOSE FERNANDO FRANCO BUITRAGO
Supervisor

Original: Secretaría General - Proceso de Contratación UAERMV
 Copia N°1: Supervisor(a) del contrato
 Copia N°2: Interventor(a) (SI APLICA)
 Copia N°3: Contratista

Nombre del producto o servicio	Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 20 libras	
Código Matriz	3	
Categorías para las que está disponible el producto o servicio	Categoría 1	
Requisitos específicos	Características	Descripción del requerimiento mínimo
	Definición	Son adecuados para la extinción de fuegos "ABC" ocasionados en cualquier tipo de elementos, sean combustibles, madera, papel, plástico, algodón, líquidos inflamables y equipos eléctricos.
	Especificación	Extintor debe contener polvo químico seco clase ABC (multipropósito) y nitrógeno presurizado. Debe tener una capacidad de 20 libras. Con manómetro, válvula y manguera. Debidamente cargado e instalado. Alcance de descarga 3 a 6 metros. Con pintura electrostática.
	Otros	El Extintor debe tener la fecha en la que se realizó la prueba hidrostática y debe estar marcado en el galápagos con la serie, el mes y el año de fabricación.
	Accesorios que incluye	Calcomanía, aviso y soporte de pared
	Vida útil	10 años
Normas Técnicas Colombianas	NTC 652, NTC 1916, NTC 2885	

Nombre del producto o servicio	Mantenimiento Preventivo	
Código Matriz	25	
Categorías para las que está disponible el producto o servicio	Categoría 1	
Requisitos específicos	Características	Descripción del requerimiento mínimo
	Definición	Es la verificación completa del Extintor. Está destinado a proporcionar la máxima seguridad de que el Extintor funcionará efectiva y seguramente. Normalmente revela si se requiere una prueba hidrostática o mantenimiento interno.
	Especificación	En el mantenimiento preventivo el Proveedor debe revisar las partes mecánicas, el Agente Extintor y el Agente expelente. El Proveedor debe realizar el servicio de mantenimiento en el taller.
	Otros	El Proveedor debe enviar el mismo número de Extintores que la Entidad Compradora envíe para mantenimiento.
	Accesorios que incluye	NA
	Vida útil	1 año
Normas Técnicas Colombianas	NTC 1461, NTC 2885, NTC 3808	

Nombre del producto o servicio	Recarga de Extintores	
Código Matriz	26	
Categorías para las que está disponible el producto o servicio	Categoría 1	
Requisitos específicos	Características	Descripción del requerimiento mínimo
	Definición	Es el proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor.
	Especificación	El Proveedor debe realizar el servicio de mantenimiento en el taller.
	Otros	El Proveedor debe enviar el mismo número de Extintores que la Entidad Compradora envíe para mantenimiento.
	Accesorios que incluye	NA
	Vida útil	1 año
Normas Técnicas Colombianas	NTC 1461, NTC 2885, NTC 3808	

Nombre del producto o servicio	Mantenimiento Correctivo	
Código Matriz	27	
Categorías para las que está disponible el producto o servicio	Categoría 1	
Requisitos específicos	Características	Descripción del requerimiento mínimo
	Definición	Es el proceso de reparación o cambio de repuestos que necesite el Extintor.
	Especificación	El Proveedor debe realizar el servicio de mantenimiento en el taller.
	Otros	El Proveedor debe enviar el mismo número de Extintores que la Entidad Compradora envíe para mantenimiento.
	Accesorios que incluye	NA
	Vida útil	1 año
Normas Técnicas Colombianas	NTC 1461, NTC 2885, NTC 3808	

Matén en lona impermeable con manijas en reata de 1" 1/2, cremallera #9 y forro interno en poliéster. Medidas mínimas: 28cm x 13cm x 18cm. Debe ser de color rojo y estar marcado en letras blancas con "Botiquín de Primeros Auxilios"

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/ficha_tecnica_0.pdf

MEMORANDO

PARA: ASTRID PATRICIA VELOZA
Ingeniera Ambiental

DE: JOSE FERNANDO FRANCO BUITRAGO
Gerente GASA

ASUNTO: Designación de Apoyo a la Supervisión del Contratos No. 391-2019.

Respetada Astrid,

De manera atenta me permito informarle que ha sido designada como apoyo a la Supervisión del Contrato No. 391-2019 "Adquisición de elementos para la atención de emergencias como: dotación de botiquines, camillas, inmovilizadores, estaciones lavajos portátiles y compra, mantenimiento y recarga de extintores para las Sedes y los frentes de obra de la UAERMV".

Para el desarrollo del apoyo a la supervisión, deben cumplir con las obligaciones descritas en el manual de interventoría y supervisión de la UAERMV vigente y las dispuestas en la Ley 1474 de 2011 entre otras normas que lo deroguen o modifiquen.

Se requiere elaboración y suscripción de las partes del acta de inicio (si se requiere) y su posterior envío a la Secretaria General; igualmente se le recuerda que debe efectuar la verificación del cumplimiento de los pagos de seguridad social integral.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente.

Bogotá Mejor Para Todos



JOSE FERNANDO FRANCO BUITRAGO
Gerente GASA

Elaboro: Sandra Milena Ortiz Ubaque. - Contratista UAERMV
Reviso: José Fernando Franco - Gerente GASA



COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: JOSE FERNANDO FRANCO BUITRAGO
Gerente Ambiental Social y Atención al Usuario

DE: ALVARO SALDOVAL REYES
Director General – UAERMV

ASUNTO: Designación supervisión de Orden de Compra.

Me permito informarle que ha sido designado para ejercer la supervisión al contrato No. 391 del 27/05/2019 (Orden de compra No. 38261) suscrito con **PRODUCTOS DE SEGURIDAD S.A. - PRODESEG**, identificada con NIT. **860.051.688-5** cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS TALES COMO: DOTACIÓN DE BOTIQUINES, CAMILLAS, MOVILIZADORES, ESTACIONES LAVAJOS PORTÁTILES Y COMPRA, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LAS SEDES Y LOS FRENTES DE OBRA DE LA UAERMV.** Adjunto se remiten los siguientes documentos: Copia de la orden de compra, copia del CDP y copia del CRP.

Para el desarrollo de la supervisión debe cumplir con las obligaciones descritas en el Manual de Interventoría y supervisión de la UAERMV vigente y las dispuestas en la Ley 1474 de 2011 entre otras normas que lo deroguen o modifiquen.

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere puntualmente la elaboración y suscripción del acta de inicio (*si se requiere*) de este contrato y su inmediato envío a la Secretaría General, esta remisión se debe realizar el día hábil siguiente a la suscripción del documento.

Finalmente, se le recuerda que debe efectuar la verificación del cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social integral y constatar que las garantías otorgadas por el contratista sean acordes a los conceptos, vigencias y montos establecidos en el contrato.

Cordialmente,


ALVARO SALDOVAL REYES
Director General

Anexo lo enunciado en (3) folios.

Revisó: Marcela Rocío Márquez Arenas/ Secretaria General
Revisó: Marcela Libreros/ Abogada Secretaria General
Elaboró: Leonel Pinzon Reyes / Profesional Especializado - Secretaria General